

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución 12/190 de 4 de abril de 2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a AMPAS de centros de enseñanza públicos de Móstoles para la temporada 2022/2023.

BDNS (Identif.): 690418

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690418>).

Primero. *Beneficiarios.*—Las AMPAS de centros de enseñanza públicos de Móstoles que participen en los campeonatos y actividades organizadas por la Concejalía de Deportes y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo. *Finalidad.*—Potenciar e incrementar la práctica deportiva de los alumnos de los centros de enseñanza públicos de Móstoles en horario extraescolar.

Tercero. *Bases Reguladoras.*—Junta de Gobierno Local, resolución 22/43, de 25 de enero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2023.

Cuarto. *Convocatoria.*—Junta de Gobierno Local resolución 12/190, de 4 de abril de 2023.

Quinto. *Importe.*—La cuantía máxima presupuestada para esta subvención será de 150.000,00 euros, pudiendo quedar como remanente, si una vez valoradas las diferentes solicitudes de subvención no se llega a consumir dicho presupuesto.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo máximo de presentación de solicitudes y documentación, será de 30 días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 28 de abril de 2023.—El concejal de Deportes, Carlos Rodríguez del Olmo.
(03/7.313/23)

